

**SUBVENCIONES RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS  
FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD – PRTR 2021**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	<b>Ayudas de la Fundación Biodiversidad (FB) para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia correspondiente a 2021.</b>
<b>Objetivo</b>	Ayudas para el fomento de actividades que contribuyan a la renaturalización urbana, incrementando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación y la adaptación al cambio global y de mejorar la habitabilidad de las capitales de provincia y otras ciudades españolas de más de 50.000 habitantes. Estos proyectos abordarán de forma integral estos objetivos y sus resultados deberán ser por sí mismos perdurables en el tiempo.
<b>Entidad convocante</b>	<a href="#">FUNDACION BIODIVERSIDAD (FB)</a>
<b>Web</b>	<b>Fundación Biodiversidad</b>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI: 03/12/2021</b> <b>Plazo Entidad Financiadora: 03/01/2022</b>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	Ayudas en régimen de concurrencia competitiva.
<b>Duración</b>	El proyecto deberá dar comienzo a partir de la resolución de la convocatoria (previsiblemente a principios de julio de 2022) y no podrá finalizar más tarde del 31 de diciembre de 2025, prórrogas incluidas.
<b>Dotación</b>	<p><b>DOTACIÓN CONVOCATORIA:</b> 58.000.000,00 €.</p> <p><b>CUANTÍA:</b> El importe mínimo a conceder por cada solicitud de ayuda será de 2.000.000,00 € y el importe máximo de 4.000.000,00 €.</p> <p><b>CONCEPTOS FINANCIABLES:</b></p> <p><b>Costes directos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Costes de personal contratado exclusiva y específicamente para la actividad y del personal de la entidad con dedicación al proyecto (con un máximo del 80% de imputación de tiempo de dedicación).</li> <li>- Gastos de asistencias externas.</li> <li>- Gastos de subcontratación con un límite del 50%.</li> <li>- Dietas, desplazamientos y alojamientos, con los límites del <a href="#">RD 462/2002</a>.</li> <li>- Material fungible.</li> <li>- Dadas las condiciones de la compra de inventariable en las universidades y de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, no es posible incluir gastos de equipamiento (ni compra ni amortización).</li> <li>- Otros gastos.</li> </ul> <p><b>Costes Indirectos:</b> 4% sobre los costes directos imputados al proyecto.</p>
<b>Requisitos</b>	<p><b>COFINANCIACIÓN:</b></p> <p>El porcentaje <b>máximo</b> de <b>cofinanciación</b> será del <b>95%</b>. El <b>solicitante deberá aportar un 5% del coste del proyecto</b>, que se podrá aportar mediante la valoración de las horas de dedicación del personal de la entidad, recursos propios u otras aportaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El ámbito de actuación comprenderá todo el territorio nacional.</li> <li>- Serán objeto de financiación los tipos de actividades de estrategia y planificación (tipo A) y de implementación de acciones en el territorio (tipo B), así como de acciones</li> </ul>



	<p>transversales (tipo C).</p> <p><b>DNSH:</b> La convocatoria está integrada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por lo que todos los proyectos han de garantizar que se cumple el principio DNSH (Do No Significant Harm) y el etiquetado climático, por ello se debe aportar la medición de los indicadores establecidos en la convocatoria, en particular la consecución del objetivo 71 (C4.I3) del PRTR.</p> <p>- Todos los proyectos deberán incluir <b>acciones de difusión de los avances y resultados generados a través de un resumen ejecutivo de carácter divulgativo. Las publicaciones en repositorios de acceso abierto.</b></p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	<p><b>SELECCIÓN DE SOLICITUDES UMH:</b> <u>Sólo se admite la presentación de una solicitud por entidad (mismo NIF)</u> por lo que si está interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir a la dirección <a href="mailto:rflores@umh.es">rflores@umh.es</a> antes del <b>3 de diciembre de 2021</b>, los siguientes modelos normalizados disponibles en la página web de la FB:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Marco lógico.</b></li> <li>- <b>Presupuesto detallado.</b></li> <li>- <b>Modelo de recursos humanos previstos.</b></li> </ul> <p><b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</b></p> <p><u>Fase de solicitud:</u> De entre las propuestas anteriores, se seleccionarán las que respaldará la Universidad. A continuación, el IP cumplimentará la solicitud a través de la aplicación de presentación de solicitudes de la FB y adjuntará los documentos especificados en la misma (incluyendo la documentación relativa a la universidad que se facilitará desde el SGI-OTRI)</p> <p><u>Fase de preselección:</u> Las propuestas preseleccionadas pasarán a una segunda fase en la que habrán de aportar la documentación completa de la solicitud, <b>incluyendo la aprobación del CEII.</b></p> <p><b>DOCUMENTACIÓN:</b> Los formatos para el envío de la solicitud <b>deben ser los previstos en la documentación de la convocatoria 2021.</b> La entrega de información en formatos diferentes o formatos de otras convocatorias de la FB se considerarán <b>motivo de exclusión</b> y las propuestas enviadas no serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación.</p> <p><b>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII):</b> Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <a href="https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/">https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/</a>. Es <b>imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</b></p>
<b>Gestor SGI-OTRI</b>	Raquel Flores ( <a href="mailto:rflores@umh.es">rflores@umh.es</a> ; Ext. 2642)

